



El Consell de l'Advocacia Catalana elabora un Plan de Igualdad con medidas para evitar cualquier discriminación y reducir la brecha entre hombres y mujeres

La comisión de Violencia de Género y Igualdad del Consell de l'Advocacia Catalana elabora el Primer Plan de Igualdad de la Abogacía, que incluirá medidas para que la actuación de los Colegios de la Abogacía se ajusten al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que no se produzca ningún tipo de discriminación por razones de género, tal y como establece la Ley 7/2006 de 31 de mayo del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales.

Según ha explicado la presidenta de la Comisión de Violencia de Género e Igualdad de la Abogacía Catalana, Encarna Orduna, decana del Colegio de Abogados de Reus, "hacen falta medidas para alcanzar una igualdad real de género a nivel social, y entendemos que los Colegios de la Abogacía deben ser un ejemplo y referente en la erradicación de cualquier forma de discriminación y en las iniciativas para reducir la brecha entre mujeres y hombres, y es con este objetivo que hemos iniciado la elaboración de este Plan de Igualdad de oportunidades".

La elaboración del Plan de Igualdad de la Abogacía Catalana requiere un análisis de la situación de partida sobre la que se basan las prioridades de actuación, por lo que el Consell está realizando una encuesta a los profesionales de los catorce Colegios de abogados catalanes que le permitirá diagnosticar los problemas y dificultades reales con que se encuentran las mujeres, teniendo en cuenta las especificidades territoriales ...